

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27856 VALENCIA

Edicto.

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores núm. 490/2013 relativo a la entidad declarada en concurso Asociación Empresarial del Sector TIC de La Comunidad Valenciana, con domicilio en Valencia, Camino de Vera, s/n, Universidad Politécnica de Valencia, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día veinticinco de mayo de dos mil dieciocho a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 25 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180032901-1